



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

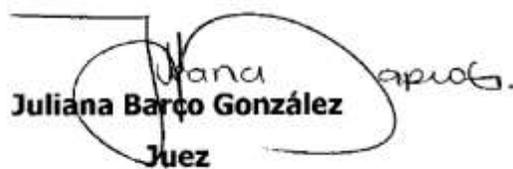
Radicado: 2022-00283

Asunto: Da traslado

Teniendo en cuenta el recurso de **reposición** que la apoderada de la parte actora oportunamente presentó en contra del auto proferido el pasado **23 de enero del presente año**, de conformidad con lo previsto en **el artículo 318 del Código General del Proceso**, mediante la secretaría del Despacho se le dará traslado a la demandada **Erika Fernanda Lozano Arce** por **el término de tres (03) días**, para que se sirva pronunciarse al respecto.

Se le advierte que el memorial reposa en el expediente digital y únicamente debe acceder a él para tener conocimiento de su contenido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ___30 ene 2023___, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897af63b944854152f6ae43a7de7c2f2f0a32702725b1e99ff8f88ad926b9348**

Documento generado en 27/01/2023 03:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>